



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Vicepresidència i Conselleria  
d'Igualtat i Polítiques Inclusives



SISTEMA PÚBLIC  
VALENCIÀ DE  
**SERVEIS SOCIALS**

DIRECCIÓ GENERAL  
D'INFÀNCIA I ADOLESCÈNCIA  
Ciutat Administrativa 9 d'Octubre  
Torre 3, segunda planta  
C/ de la Democràcia, 77  
46018 VALÈNCIA

Ref.: SAFA/SF

## MEMORIA ECONÓMICA PROYECTO DE DECRETO

Con relación al proyecto de Decreto del Consell, por el que se modifica el Decreto 35/2021, de 26 de febrero, del Consell de regulación del acogimiento familiar (en adelante, Decreto 35/2021) y del Decreto 60/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat de participación infantil y adolescente, y de protección de la infancia y la adolescencia (en adelante 60/2021), se informa:

Que la entrada en vigor de la citada norma **no comporta directamente un incremento de gasto ni una repercusión presupuestaria**, ya que su fundamento es adaptar las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En particular, por una parte, se modifican los requisitos de cualificación, formación específica y experiencia necesarios para la realización de acogimientos familiares de carácter especializado y se suprime el acogimiento familiar profesionalizado regulados en el Decreto 35/2021. Por otra parte, se armoniza la redacción del Decreto 60/2021, delimitando las funciones concretas que se atribuyen a los órganos colegiados decisores en materia de protección de la infancia y la adolescencia, trasladando la competencia para decidir respecto de los acogimientos familiares permanentes de la Comisión de Protección de la Infancia y la Adolescencia a la Comisión de Adopción y Alternativas Familiares.

LA DIRECTORA GENERAL D'INFANCIA i ADOLESCÈNCIA